



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°044-2019-CMLV

La Victoria, junio 26 de 2019

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria del día 26 de junio de 2019, aprobó el siguiente acuerdo.

VISTO:

El Informe N°193-2019-MDLV/GPPYCTI de fecha 07 de junio de 2019, presentando por el Gerente de Planificación, Presupuesto Cooperación Técnica Internacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en su Artículo 194° que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, radica en ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al Ordenamiento Jurídico vigente;

Que, de conformidad con el Artículo 53° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que las Municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conformen a la Ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción;

Que, el inciso 14) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar normas que garanticen una efectiva participación vecinal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, establece los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Instructivo N°001-2010-EF/76.01, aprobado por la Resolución Directoral N°007-2010-EF/76.01, establece los lineamientos en el que se determina el número mínimo de integrantes, asimismo señala que el "Comité de Vigilancia" será conformado por los Agentes Participantes que representan la Sociedad Civil y debe ser reconocido por el Concejo Municipal, por lo que el presente reconocimiento es una demostración de la disposición del presente gobierno Local en cumplir con sus obligaciones de brindar información al Comité de Vigilancia y a disponer acciones para el Año Fiscal 2020;

Que, mediante el Informe N°193-2019-MDLV/GPPYCTI de fecha 07 de junio de 2019, emitido por el Gerente de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional, remite los nombres de los representantes de la Sociedad Civil Organizada que fueron elegidos como miembros del comité de Vigilancia para el Periodo 2020;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, el pleno del Concejo por UNANIMIDAD;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONCER al Comité de Vigilancia del

Presupuesto Participativo 2020 de la Municipalidad Distrital de La Victoria, conformado por las siguientes personas:

- SUGEY MARTINEZ ORELLANA Presidenta
- MARÍA ELENA URRUTUA MONTERO Secretaria





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

Pág. N°02

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°044-2019-CMLV



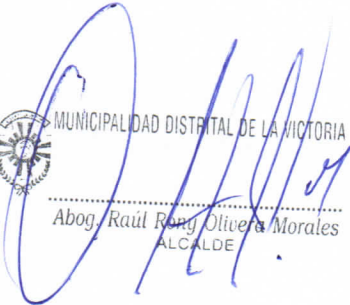
- DELLY SALAZAR MONTALVO Delegada
- MICHEL HERNANDEZ BECERRA Delegado

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica Institucional, el cumplimiento del siguiente acuerdo.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
Abog. Raúl Reng Olivera Morales
ALCALDE